

LA JUSTICIA DE MENORES A LA LUZ DE LOS CRITERIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



La reforma de diciembre de 2005 al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos implicó la instauración de renovados sistemas de justicia para menores en cada orden de gobierno (federal y locales). Su punto de partida se inicia con el reconocimiento del carácter educador del régimen penal, la aplicación del sistema de doble fuero y la determinación de que los menores deben ser juzgados necesariamente por autoridad jurisdiccional. La presente obra refiere la evolución legal y el debate constitucional que desemboca en un nuevo ordenamiento y enfoque de la impartición de justicia a los menores, proporcionando generalidades sobre algunos casos resueltos al respecto por la Suprema Corte de Justicia. Se incluye un CD-ROM que permite consultar los artículos relacionados con el tema.

Autor: SCJN



11002296

464 pp.
Año: 2009
\$ 200.00